

EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE 2017.

En la Casa Consistorial, a las nueve horas del día veintidós de marzo de 2017, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión extraordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente: D. Jesús García Pastor.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Javier Hernanz Pilar

D. Luis Senovilla Sayalero (se incorporó a la sesión en el punto nº 2, no asistió a los puntos 58 y 59, abandonando la sesión temporalmente a las 10 horas)

Dª Nuria Fernández de la Fuente (no está presente en los puntos 55 y 62)

Actúa de Secretario, el titular del Ayuntamiento D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. Francisco Javier Moreno García, Jefe de la Policía Local (en los puntos 2, 3, 38, 39, 40 y 62)

D. Francisco Albert Bordallo, Arquitecto asesor en materia de urbanismo y obras (en los puntos del 54 al 61)

D. Ana Isabel González Agüera, Asesora Jurídica en urbanismo (en los puntos del 54 al 61)

D. José M. Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo (en los puntos del 54 al 61)

D. Miguel Ángel Rodríguez Pérez, Aparejador municipal (en los puntos del 54 al 61)

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

A) PARTE RESOLUTIVA.-

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 01-02-2017.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 1 de febrero de 2017; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el acta, de la sesión anterior, celebrada el día 01-02-2017, tal cual está redactada.

2. Expediente 733/2017. ptrvp Terraza en vía pública Bar El Molino

Se acuerda:

Conceder la terraza solicitada por la interesada, para una ocupación de 40 m2. La terraza se concede siempre y cuando el establecimiento disponga de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y se reúnan los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ordenanza de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

3. Expediente 707/2017. pmtra plaza aparcamiento discapacitados

Se acuerda:

Conceder una plaza para aparcamiento para personas con discapacidad de vehículos con personas con discapacidad frente al nº 10 de la C/ Cardenal Bartolomé de la Cueva esquina C/ Antonio Herrera.

Por ausencia del Sr. Interventor Accidental, los siguientes asuntos se quedan sobre la mesa.

4. Expediente 499/2017. Cambios en T.Basuras - Jesús Senovilla

5. Expediente 520/2017. Cambios en T.Basuras - G.E.Capilat Bank

6. Expediente 480/2017. Cambios en T.Basuras - Román Martín

7. Expediente 476/2017. Cambios en T.Basuras - Toribio Marcos

8. Expediente 479/2017. Cambios en T.Basuras - Miguel Marcos

9. Expediente 498/2017. Cambios en suministro agua . Jesús Senovilla

10. Expediente 469/2017. Cambios en suministro agua . M.A. de la Torre

11. Expediente 519/2017. Cambios en suministro agua . M.A. de la Torre Ortega

12. Expediente 468/2017. Cambios en suministro agua . Stefanía Nemes

13. Expediente 525/2017. Reclamación Fac agua - V.M. Enjuto
14. Expediente 472/2017. Cambios en suministro agua . J.A. Barahona
15. Expediente 471/2017. Cambios en suministro agua . Tsvetelin Todorov
16. Expediente 474/2017. Cambios en suministro agua . José Aguado Santos
17. Expediente 473/2017. Cambios en suministro agua . José Aguado
18. Expediente 452/2017. RECLAMACIÓN AGUA
19. Expediente 470/2017. Cambios en suministro agua . M.I. Martín Vadillo
20. Expediente 518/2017. Cambios en suministro agua . M.A. de la Torre
21. Expediente 467/2017. Cambios en suministro agua . C.J. Luengo
22. Expediente 475/2017. Cambios en suministro agua . Toribio Marcos
23. Expediente 657/2017. JGL reclamación ICIO J. Olmos
24. Expediente 455/2017. Reclamación ICIO de Concepción Minguela Cobos
25. Expediente 396/2017. Reclamación pago impuesto construcción
26. Expediente 654/2017. JGL Recurso de Buildingcenter
27. Expediente 448/2017. BAJA EXENCIÓN M5606XGral.
28. Expediente 450/2017. EXENCIÓN VEHICULOS 5304 CZXlo de Instancia-General.
29. Expediente 409/2017. INT Exención vehículos - Arturo Martín González
30. Expediente 400/2017. Exención vehículos - Emiliano Espeso
31. Expediente 408/2017. INT Exención vehículos - Anulación 2702DJG
32. Expediente 451/2017. EXENCIÓN VEHICULOS 9255 DXM
33. Expediente 405/2017. INT Exención vehículos - Juan C. Izquierdo
34. Expediente 449/2017. EXENCIÓN VEHICULO 7103 CVPupuesto Municipal (Modelo Normal) para el Ejercicio 2016
35. Expediente 481/2017. INT Exención vehículos Bernardino Primo
36. Expediente 412/2017. INT Exención vehículos - Santiago Pérez Ferrero
37. Expediente 382/2017. Reclamación Ocupación V.P, con vallas
41. Expediente 658/2017. LGL. Premios Reyes 2017.
42. Expediente 655/2017. JGL Banda Mupal 3ºTrim2016
43. Expediente 656/2017. JGL 1º Premio Belenes 2016
44. Expediente 652/2017. Subv. Consumo de agua Alamillo-General.
45. Expediente 653/2017. Subv. Belen de San Andrésa-General
46. Expediente 743/2017. INT-JUSTIFICACIÓN A.C. SAN BENITO DE GALLEGOS 2017
47. Expediente 457/2017. INT-JUSTIFICACION SUBVENCION AGUEDAS 2017
48. Expediente 649/2017. Subv. Belen Valdihuertos
49. Expediente 651/2017. Subv. Belen San Fco.
50. Expediente 458/2017. INT-JUSTIFICACION SUBVENCION BELEN EL SALVADOR
51. Expediente 650/2017. Subv. Belen pza. MayorModelo de Instancia-General.
52. Expediente 456/2017. INT-JUSTIFICACION SUBVENCION CANDELAS 2017
53. Expediente 454/2017. INT-JUSTIFICACION SUBVENCION BELEN LA CUESTA

38. Expediente 389/2017. pmtra M.C.M. prohibir estacionar frente cocheras San Julián.

Se acuerda:

Señalizar, mediante marcas viales, la prohibición de estacionar frente a la puerta de entrada al garaje de la C/ San Julián nº 25.

39. Expediente 213/2017. pmtra Plaza aparcamiento discapacitados-Fundación personas.

Se acuerda:

Conceder una plaza para aparcamiento de vehículos con personas con discapacidad en la acera frente al nº 10 de la Ctra de Bahabón, lo más cerca posible del Centro Ocupacional Ntra Señora de los Angeles.

40. Expediente 441/2017. vados J.L.E.A.en Ct. Bahabón nº 7

Se acuerda:

Conceder el vado solicitado por el interesado, que será de 3,00 m. y asignar la placa nº 339, que deberá recoger en las dependencias policiales. La placa será colocada en el centro de la puerta del espacio reservado, a una altura del suelo de 1,50 m. partiendo del borde inferior de la misma; asimismo el interesado deberá pintar la raya amarilla correspondiente al rebaje del bordillo del espacio reservado.

En el caso que exista banda de aparcamiento, deberá señalizar el vado con un rectángulo y dos diagonales de color amarillo de 0,15 metros de ancho.

54. Expediente 18/2016. O.T.M OMA Obra mayor 45/16. J.A.N.V.. Proyecto de vivienda unifamiliar en C/ Francisco Orantes, nº 10, de Cuéllar.

Se acuerda:

Conceder a D. J.A.N.V. licencia urbanística para la ejecución de SUSTITUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ Francisco Orantes, nº 10, de Cuéllar (referencia catastral nº 9947111UL8894N0001ZT), con arreglo al proyecto de sustitución redactado por la Arquitecto Dª Mercedes Cocero Alonso y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 15 de diciembre de 2016, y a la documentación complementaria con registro de entrada nº 2017-E-RC-1276 de fecha 14 de marzo de 2017, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

55. Expediente 62/2017.O.T.M OMA. Mª M.M.R.. Licencia de obras para Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de edificio existente en C/ Gomezserracín, nº 8, de Campo de Cuéllar (Segovia).

Se acuerda:

Conceder a Dª Mª M.M.R. licencia urbanística para la ejecución de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE en C/ Gomezserracín, nº 8, de Campo de Cuéllar (referencia catastral nº 5845504UL8854N0001HS), con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Héctor Martín Villaverde y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 28 de diciembre de 2016, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

56. Expediente 493/2017. O.T.M OMA. M.S.C.. Licencia de obras para proyecto de demolición de vivienda en C/ Nueva, nº 7, de Dehesa de Cuéllar (Segovia).

Se acuerda:

Conceder a Dª M.S.C. licencia urbanística para la ejecución de demolición de vivienda en C/ Nueva, nº 7, de Dehesa de Cuéllar (referencia catastral 6735101UL8863N000TX), con arreglo al proyecto técnico redactado por la Arquitecto Técnico Dª Mª Henar Quevedo Lázaro, y visado en el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Segovia, con fecha 13 de febrero de 2017, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripción.

57. B.D.B.A.. Expediente 588/2017. O.T.M OMA. Licencia de obras. Proyecto de sustitución de edificio en Plaza de San Andrés, nº 18, de Cuéllar (Segovia).

Se acuerda:

Conceder a Dª B.D.B.A. licencia urbanística para la sustitución de edificio en Plaza de San Andrés, nº 18, de Cuéllar (referencia catastral 9945416UL8894N0001XT), con arreglo al proyecto de sustitución (proyecto de ejecución de demolición de edificio y proyecto básico de vivienda unifamiliar), redactado por los Arquitectos D. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle y con visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, de fechas 28 de febrero de 2017 y 16 de marzo de 2017, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

58. Expediente 784/2017. O.T.M P.O 18/16. JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Nueva, nº 4, de Dehesa Mayor (Expte. 23/11.OMA).

Se acuerda:

Conceder a JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L. Licencia de Primera Ocupación relativa a la ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS en C/ Nueva, nº 4, de Dehesa Mayor (referencia catastral 6523810UL8862S0001SD), según proyecto básico y de ejecución de vivienda redactado por el Arquitecto D. David de Pablos Herrero y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Segovia, con fecha 20 de abril de 2011; documentación complementaria con visado del COACYLE de Segovia de fecha 21 de julio de 2011; Anejo al Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras con visado colegial de 8 de enero de 2016, y documentación final de obra redactada por el citado Arquitecto y con visado colegial de 21 de septiembre de 2016.

La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Este documento es preceptivo para la contratación definitiva de los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y demás servicios urbanos.

59. ECOEDUCO AGRICULTURA ECOLÓGICA, S.L. Expediente 44/2017. O.T.M PO. Licencia de primera ocupación relativa al proyecto reformado de ampliación de centro de manipulado de productos hortícolas ecológicos en la parcela 5093 del polígono 206 de Campo de Cuéllar (Segovia).

Se acuerda:

Conceder a ECOEDUCO AGRICULTURA ECOLÓGICA, S.L. Licencia de Primera Ocupación relativa a la AMPLIACIÓN DE CENTRO DE MANIPULADO DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS ECOLÓGICOS en la parcela 5093 del polígono 206 del catastro de rústica de Campo de Cuéllar (referencia catastral 40072A206050930000GL), del término municipal de Cuéllar, según Reformado al Proyecto de Ejecución redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Félix José Fraile Baeza y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla-Duero con fecha 30 de noviembre de 2015, y documentación final de obra redactada por el citado Ingeniero Agrónomo y con visado colegial de fecha 24 de octubre de 2016.

La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

60. Expediente 574/2017. O.T.M PO. S.G.D.B.. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de edificación auxiliar en anexo independiente a vivienda unifamiliar en C/ Puerto Rico, nº 45, de Cuéllar (Expte. 27/16.OMA).

Se acuerda:

Conceder a D. S.G.D.B. Licencia de Primera Ocupación relativa a la ejecución de EDIFICACIÓN AUXILIAR EN ANEXO INDEPENDIENTE A VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ Puerto Rico, nº 45, de Cuéllar (referencia catastral 0246732UL9804N0001XR), según proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. David Muñoz de la Calle y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 1 de agosto de 2016, y documentación final de obra redactada por el citado Arquitecto y con visado colegial de fecha 17 de febrero de 2017.

La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

61.Expediente 345/2017. O.T.M Acometida de agua potable. DISTRIBUCIONES FROIZ, S.A.U. Acometida de agua potable sita en C/ Resina, nº 16, esq. C/ Gabriel García Márquez, de Cuéllar.

Se acuerda:

Conceder la licencia solicitada por el interesado, con condiciones.

62.Expediente 343/2017. L.P.E.; modificación terraza del Bar El Castillo

Se acuerda:

Conceder modificación de la terraza del Bar El Castillo, instalando una estructura metálica, para una ocupación de 24,70 m2. La instalación de la estructura de la terraza se concede siempre y cuando la misma se traslade al centro de la fachada del establecimiento, que coincide con la parte más ancha de la acera quedando un espacio para peatones que oscila de 3 a 4 metros en su parte más estrecha y más ancha, respectivamente.

Asimismo deberá presentar seguro de responsabilidad civil ante los posibles daños que la estructura pudiera ocasionar.

63. Expediente 796/2017. SOLICITUD DESPACHO VIVERO NOVIT CURIA ABOGADOS ASESORES CB.

Autorizar, de conformidad a las condiciones establecidas en el Reglamento de Admisión al Vivero de Empresas de Cuéllar, la ocupación, por la referida CB., del despacho nº 3/P del Vivero de Empresas de este Ayuntamiento.

B) Dación de cuenta Decretos de Alcaldía

64. Expediente 196/2017. DECRETOS-JGL(2)-del 46/2017 al 197/2017.

PARTE DISPOSITIVA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, desde el nº 2017/0046 al nº 2017/0197, inclusive.

DECRETO 2017-0046 de fecha 30-01-2017

Archivar actuaciones en relación con expediente sancionador en materia de tráfico.

DECRETO 2017-0047 de fecha 30-01-2017

Archivar actuaciones en relación con expediente sancionador en materia de tráfico.

DECRETO 2017-0048 de fecha 30-01-2017

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de servir de base a la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento, de una carpa poligonal y seis carpas-jaima, con destino a la Feria de Cuéllar del año 2.017.

Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto correspondiente para atender las obligaciones derivadas de la contratación, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con valoración de varios criterios de adjudicación.

DECRETO 2017-0049 de fecha 30-01-2017

Delegar, en Concejal de este Ayuntamiento., la autorización para la celebración de matrimonio.

DECRETO 2017-0050 de fecha 30-01-2017

Expediente nº:

Órgano Colegiado:

JGL/2017/1

La Junta de Gobierno Local

Jesús García Pastor, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO, DISPONGO:

PRIMERO. *Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:*

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria

Ordinaria

Fecha y hora

1ª convocatoria: 1 de febrero de 2017 a las 9:00
2ª convocatoria: 1 de febrero de 2017 a las 10:00

Lugar

Sala de Comisiones
No admite participación a distancia

SEGUNDO. *Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.*

TERCERO. *Fijar el siguiente orden del día:*

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Vado para cochera en Ct. Valladolid nº 14
3. Expediente 36/2017. pmtra Corinne Álvarez Herranz
4. Expediente 32/2017. vados Maria Jesús Aragón Verdugo
5. Expediente 3/2017. vados Luis Gomez Aranda nº 136
6. Expediente 181/2017. Solicitud despacho vivero 17/G
7. Expediente 186/2017. Cambio titularidad despacho vivero 18G
8. Expediente 92/2017. O.T.M Acometida de saneamiento-ancia-General.
9. Expediente 78/2017. O.T.M Acometida de saneamiento
10. Expediente 182/2017. O.T.M Acometida de saneamiento-ancia-General.
11. Expediente 189/2017. O.T.M PO 31/16
12. Expediente 188/2017. O.T.M PO 28/16
13. Expediente 187/2017. O.T.M PO 2/14 Licencia de Primera Ocupación/Utilización
14. Expediente 185/2017. O.T.M OMA 41/16
15. Expediente 184/2017. O.T.M OMA 7/16. Modificación de licencia

B) Actividad de control

Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía

C) Ruegos y preguntas

DECRETO 2017-0051 de fecha 31-01-2017

Aprobar altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0052 de fecha 31-01-2017

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. M.A. Y.G. contra el Decreto de esta Alcaldía nº 648/2016, de fecha 24 de noviembre, declarando no haber lugar a lo solicitado en el suplico del mismo.

DECRETO 2017-0053 de fecha 31-01-2017

Aprobar la relación de facturas F/2017/2 de fecha 31-1-2017.

DECRETO 2017-0054 de fecha 31-01-2017

Autorizar la contratación al amparo del artº 15 a) del Estatuto de los Trabajadores (obra o servicios determinado), como Vigilantes ORA para "Servicio de Vigilancia de estacionamiento con limitación horaria en la vía pública" a tiempo parcial (20 horas semanales) a Dª Mª J.O.G. y Dª Mª B.P.A..

El contrato será de seis meses máximo y con unas retribuciones brutas mensuales de 593'20 € en 14 pagas.

DECRETO 2017-0055 de fecha 01-02-2017

Conceder a la empresa MARIANO RICO,S.L. una prórroga en el plazo de ejecución de la obra correspondiente al **PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ADECUACION Y REFORMA DE LA CALLE PALACIO 3ª Y 4ª FASE-ENTRE LA IGLESIA DE SAN MARTIN Y LA MURALLA DEL CASTILLO EN CUELLAR** hasta el día 17 de Marzo de 2017

DECRETO 2017-0056 de fecha 01-02-2017

Imposición de sanción en materia de tráfico.

DECRETO 2017-0057 de fecha 01-02-2017

Conceder a D. A.S.M. la jubilación forzosa prevista en la legislación vigente, con efectos a partir del día 20 de febrero de 2017.

DECRETO 2017-0058 de fecha 02-02-2017

Acceder a la celebración de matrimonio en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

DECRETO 2017-0059 de fecha 02-02-2017

Anular el recibo de la Tasa de Cementerio 2016 y baja en el Padrón de los años siguientes.

DECRETO 2017-0060 de fecha 02-02-2017

Aprobar liquidaciones tributarias por OCUPACION VIA PÚBLICA, OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE y TASA VERTIDO ESCOMBRERA.

DECRETO 2017-0061 de fecha 03-02-2017

Declarar cometida infracción administrativa, tipificada como LEVE en los artículos 26 y 69 de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por el acto de estar reparando el motor de un vehículo en una vía pública.

Considerar responsable de la referida infracción a D. N.K.D.

Imponer una sanción de multa en su grado mínimo por importe de 100,00 euros a D.N. K.D.

DECRETO 2017-0062 de fecha 03-02-2017

Autorizar a L.E.B. para instalar un puesto de 3 metros, para la venta de equivalencias se perfumes en el mercadillo semanal de Cuéllar, que se celebra todos los jueves (salvo que éste sea festivo, en cuyo caso, se celebrará el día laborable anterior) en el Parque de San Francisco de Cuéllar.

La presente autorización estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 2.017, a contar desde la notificación del presente Decreto. Se podrá prorrogar en los términos que establece el art. 13 de la Ordenanza de Mercados al aire libre.

El titular de la presente autorización queda sujeto a cuanto establece la Ordenanza de Mercados al aire libre del Ayuntamiento de Cuéllar.

El titular de la presente autorización, antes de proceder a la ocupación del puesto autorizado, deberá hacer efectivo el importe de la tasa correspondiente. Si no realizase este pago, no quedará autorizado para ocupar el puesto

DECRETO 2017-0063 de fecha 03-02-2017

Iniciar procedimiento de orden de ejecución en relación con el estado del inmueble situado C/ Rogativa, nº 2, de Cuéllar, con referencia catastral nº 9945015UL8894N0001BT.

Poner de manifiesto el expediente y dar audiencia al propietario afectado para que, dentro de un plazo de DÍEZ DÍAS, pueda alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

DECRETO 2017-0064 de fecha 03-02-2017

Iniciar procedimiento de orden de ejecución en relación con el estado del inmueble situado en C/ San Andrés, nº 11, de Cuéllar, con referencia catastral nº 9945408UL8894N0001MT.

Poner de manifiesto el expediente y dar audiencia a los propietarios afectados para que, dentro de un plazo de DÍEZ DÍAS, pueda alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

DECRETO 2017-0065 de fecha 03-02-2017

Otorgar la concesión de la Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a M.Y.S. por un plazo de hasta el 04-10-2020 al cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, con prescripciones.

DECRETO 2017-0066 de fecha 06-02-2017

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año 2016, que pone de manifiesto lo siguiente:

SITUACION DE LOS REMANENTES DE CREDITO	
	Euros
Comprometidos	395.913,40
Autorizados	
Retenidos	743,94
Disponibles	612.911,96
No disponibles	
No comprometidos	613.655,90
TOTALES	1.009.569,30

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	7.711.813,41	6.581.635,22		1.130.178,19
b. Otras operaciones no financieras	113.066,59	285.310,24		-172.243,65
1. Total operaciones no financieras (a+b)	7.824,880,00	6.866.945,46		957.934,54
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros		386.093,57		-386.093,57
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	7.824,880,00	7.253.039,03		571.840,97
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente tesorería gastos			108.408,73	

generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			71.749,87	36.658,86
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				608.499,83

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO ANTERIOR		IMPORTES AÑO	
1. Fondos líquidos		940.260,27		1.728.607,06
2. Derechos pendientes de cobro		1.896.989,22		1.787.418,68
+ del Presupuesto corriente	1.132.981,85		942.409,21	
+ de Presupuestos cerrados	492.323,66		499.037,51	
+ de Operaciones no presupuestarias	271.683,71		345.971,96	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
3. Obligaciones pendientes de pago		393.501,76		531.200,20
+ del Presupuesto corrientes	145.970,15		242.567,91	
+ de Presupuestos cerrados	3.072,07		663,09	
+ de Operaciones no presupuestarias	244.459,54		287.969,20	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanentes de Tesorería total (1+2-3)		2.443.747,73	2.984.825,24	
II. Saldos de dudoso cobro		312.153,62	354.995,34	
III. Exceso de financiación afectada			71.749,87	
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		2.131.594,11	2.558.080,33	

Segundo.- Que se dé cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Que se remita copia de la liquidación que se aprueba a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y a la Unidad de Coordinación con las Haciendas Locales de la Delegación Provincial de Hacienda.

DECRETO 2017-0067 de fecha 06-02-2017

Atribuir la responsabilidad del puesto de trabajo de Jefe de Servicios de este Ayuntamiento al funcionario que se indica, efectuando el nombramiento correspondiente para el puesto a desempeñar, según se detalla a continuación:

D. R. C. F. desde el día 6 al 20 de febrero de 2017, ambos inclusive.

Asignar por este motivo al funcionario antes referido una gratificación por cuantía equivalente a la diferencia entre las retribuciones totales de ambos puesto de trabajo por los días indicados.

DECRETO 2017-0068 de fecha 07-02-2017

Primero.- Modificar el presupuesto municipal del presente ejercicio incorporando Remanentes de Crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Explicación	Importe
336.622.00	Intervención necrópolis Iglesia San Martín	52.407,29
1532.619.00	Adecuación y reforma C/ Palacio (Fase I y II)	166.647,43
1532.619.02	Adecuación y reforma C/ Palacio (Fase III y IV)	137.114,07
1532.619.03	Ejecución acera margen Este Ctra. Henar	13.125,00
1532.619.04	Proyecto básico y de ejecución C/Juderías	6.920,00
1521.632.00	Obras de reparación del AOS-6	124.125,26
160.619.00	Mejora red de saneamiento Ctra. Henar	52.494,87
	Total Remanentes incorporables	552.833,92

SEGUNDO.- Que la financiación de dicho expediente se hace con el Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 71.749,87 € y el resto 481.084,05 € con Remanente de tesorería para gastos generales en las siguientes aplicaciones presupuestarias.

Aplicación	Explicación	Importe
870,00	Remanente de tesorería gastos generales	481.084,05
870.10	Remanente de tesorería gastos financiación afectada	71.749,87
	TOTAL	552.833,92

Tercero.- La modificación aprobada producirá efectos desde el día de su aprobación y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

Una copia de la misma deberá de remitirse a la Comunidad Autónoma y al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

DECRETO 2017-0069 de fecha 07-02-2017

Corregir el error producido en el Decreto de Alcaldía nº 2017-0068 de fecha 7 de febrero de 2017, en el siguiente sentido:

Donde dice:

1532.619.04	Proyecto básico y de ejecución C/Juderías	6.920,00
-------------	---	----------

Debe decir:

1532.619.05	Proyecto básico y de ejecución C/Juderías	6.920,00
-------------	---	----------

Dar cuenta de este Decreto la Comunidad Autónoma y al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

DECRETO 2017-0070 de fecha 07-02-2017

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0071 de fecha 07-02-2017

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

DECRETO 2017-0072 de fecha 08-02-2017

Ordenar a los propietarios del inmueble urbano sito en el número 23 de la Calle de San Andrés, de esta villa de Cuéllar (referencia catastral 9945402UL8894N0001GT), la realización de las siguientes obras que son necesarias para reponer en el inmueble las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en la normativa urbanística:

- **Reparación de los vidrios rotos de las carpinterías y de la cerrajería del balcón, asegurando su anclaje al cerramiento de la fachada.**
- **Repaso general del revestimiento de fachada, eliminando la suciedad acumulada y las humedades en su encuentro con la acera.**

Las referidas obras, cuyo presupuesto total (que se detalla en la parte expositiva de la presente resolución) se estima inicialmente en 1.460,00 euros (más impuestos), deberán ejecutarse por los propietarios, a su costa, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución.

Apercibir a los propietarios de que el incumplimiento de la orden de ejecución faculta al Ayuntamiento para acordar su ejecución subsidiaria, o para imponer multas coercitivas, en ambos casos hasta el límite del deber legal de conservación y previo apercibimiento al interesado. Las multas coercitivas pueden imponerse hasta lograr la total ejecución de lo dispuesto en las órdenes de ejecución, con un máximo de diez multas sucesivas impuestas con periodicidad mínima mensual, por un importe máximo equivalente, para cada multa, al 10 % del valor de las obras ordenadas, sin que su importe acumulado rebase el límite del deber legal de conservación. Dichas multas coercitivas son independientes de la sanción que se pudiera imponer por la infracción urbanística derivada del incumplimiento de la orden de ejecución, y compatibles con la misma.

DECRETO 2017-0073 de fecha 09-02-2017

Desestimar la solicitud de vacaciones, presentada por el Agente de la Policía Local D. RGV, en fecha 16 de Noviembre de 2016, por necesidades del servicio:

- El periodo del 25 al 31 de agosto (ambos inclusive), por resultar imprescindibles los servicios de todos los Agentes durante la celebración de las Fiestas de Nuestra Señora del Rosario (Fiestas de los Encierros) y los cinco días previos y los tres posteriores a la referida celebración.

- Los periodos 19 de Junio al 2 de Julio (ambos inclusive) y del 23 de Diciembre al 2 de enero de 2018 (ambos inclusive), porque antes de concederse individualmente a cada Agente es necesario conocer todas las solicitudes de vacaciones para que puedan ser valoradas y concedidas a todos los Agentes conjuntamente, en función de las necesidades del servicio, las cuales, este año 2017, se ven

incrementadas, por la necesidad de atender, con el mismo personal, la celebración en esta Villa de la Exposición de las Edades del Hombre, que conllevará un aumento muy significativo del trabajo a desarrollar por los Agentes de la Policía Local.

DECRETO 2017-0074 de fecha 09-02-2017

Aprobar la certificación nº 4 de la obra “Mejora de la red de saneamiento en Ctra. del Henar” Cuéllar (Segovia), de fecha 8 de febrero de 2017 y la factura nº 17 007 de la misma fecha, correspondiente a dicha certificación, por importe de: 44.014,06 € IVA incluido.

DECRETO 2017-0075 de fecha 09-02-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0076 de fecha 09-02-2017

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0077 de fecha 09-02-2017

Aprobar la certificación nº 3 de la obra “ADECUACIÓN Y REFORMA DE LA CALLE PALACIO I Y II FASE” Cuéllar (Segovia), de fecha 1 de febrero de 2017 y la factura nº 6 de la misma fecha, correspondiente a dicha certificación, por importe de: 46.115,29 € IVA incluido.

DECRETO 2017-0078 de fecha 09-02-2017

Iniciar procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia de residuos por la realización de los hechos expuestos, de los que es presuntamente responsable D. H.V.V.

Los hechos que motivan la incoación, su posible calificación y las sanciones que puedan corresponder, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción, son los que se recogen en la parte expositiva de esta resolución.

Designar Instructor del expediente al Sr. Concejal D. J.H.P., y Secretario a D. J.M.A. C., Asesor Jurídico en Urbanismo de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Significar a los interesados que el órgano competente para la resolución del presente procedimiento sancionador es esta Alcaldía, de conformidad con la competencia atribuida por los artículos 12 y 49 de la Ley 22/2011, de 28 de Julio, de Residuos y Suelos Contaminados, el artículo 5 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Administración Autónoma de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

DECRETO 2017-0079 de fecha 09-02-2017

Aceptar la subvención de 45.000,00 € (IVA incluido) concedida por la Diputación Provincial de Segovia a este Ayuntamiento para ejecutar las obras correspondientes al proyecto denominado “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ADECUACION Y REFORMA DE LA CALLE JUDERIA-ENTRE EL ARCO DE LA JUDERIA Y LAS ESCALERAS DE LA PLAZA DEL ESTUDIO-EN CUELLAR (SEGOVIA).

Aprobar el proyecto de obra denominado “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ADECUACION Y REFORMA DE LA CALLE JUDERIA-ENTRE EL ARCO DE LA JUDERIA Y LAS ESCALERAS DE LA PLAZA DEL ESTUDIO-EN CUELLAR (SEGOVIA)” redactado por el equipo del Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, por importe total de 60.173,75 € (IVA incluido), de enero de 2017., para que sirva de base para la concesión de la subvención presentándose en la Diputación de Segovia.

DECRETO 2017-0080 de fecha 09-02-2017

Autorizar a IAN para instalar una pista de coches y camas elásticas del 19 de marzo al 23 de abril de 2017, siendo la Policía Local quien determinará el lugar de instalación, debiéndose de cumplir las siguientes prescripciones:

Estar dado de alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT

Estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social

Seguro de responsabilidad Civil, en vigor de las atracciones

Certificado de revisión anual de las atracciones

Ocupación de pista de coches 24x12 metros

Ocupación camas elásticas 10x10 metros

Una vez finalizada la ocupación deberán quedar limpia las zonas afectadas.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos será causa de anulación o retirada de la autorización.

En cualquier momento se podrá prohibir o solicitar la retirada de la instalación, por causas de interés general, o por motivos de seguridad.

El titular de la presente autorización, antes de proceder a la instalación de las atracciones autorizadas, deberá hacer efectivo el importe de la tasa correspondiente. Si no realizase este pago, no quedará autorizado para ocupar el puesto.

DECRETO 2017-0081 de fecha 10-02-2017

Denegar a Vasile Balasín tarjeta de aparcamiento para zona ORA por no cumplir el requisito del Artículo 69 de la Ordenanza de Circulación de Cuéllar, al no tener su domicilio dentro del área de aplicación previsto en el Anexo I, Zonas de Estacionamiento Limitado (ZONAS ORA)

DECRETO 2017-0082 de fecha 10-02-2017

Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por M.R.S. por los daños sufridos en el vehículo matrícula 8512HMY, cuando un toro del encierro del día 31 de agosto 2016 se escapó.

Ordenar el pago de 1.902,43 € por los referidos daños a M.R.S., quien debe renunciar, antes de este pago, a reclamar cualesquiera otra indemnización al Ayuntamiento por dichos daños.

Reclamar a la compañía aseguradora de la responsabilidad civil de este Ayuntamiento, por la organización de espectáculos taurinos, ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS,S.A.(póliza n.º 02504939500210) , que indemnice a este Ayuntamiento por los gastos asumidos en la presente reclamación.

Asimismo, habrá de reclamarse a la empresa que llevó a cabo la dirección de campo de los encierros del año 2.016, para que de cuenta, a su vez, a la aseguradora de su responsabilidad.

DECRETO 2017-0083 de fecha 10-02-2017

Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por J.A.C.M., por los daños causados en pinares de su propiedad, por el paso de los encierros de los toros del año 2016.

Ordenar el pago de 580,00 € por los referidos daños a José Antonio Cáceres Muñoz, quien debe renunciar, antes de este pago, a reclamar cualesquiera otra indemnización al Ayuntamiento por dichos daños.

Reclamar a la compañía aseguradora de la responsabilidad civil de este Ayuntamiento, por la organización de espectáculos taurinos, ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS,S.A.(póliza n.º 02504939500210) , que indemnice a este Ayuntamiento por los gastos asumidos en la presente reclamación.

DECRETO 2017-0084 de fecha 10-02-2017

Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por J.S.Z. por los daños sufridos en el vehículo matrícula VA2413, cuando un toro del encierro del día 31 de agosto 2016 se escapó.

Ordenar el pago de 2.276,72 € por los referidos daños a J.S.Z., quien debe renunciar, antes de este pago, a reclamar cualesquiera otra indemnización al Ayuntamiento por dichos daños

Reclamar a la compañía aseguradora de la responsabilidad civil de este Ayuntamiento, por la organización de espectáculos taurinos, ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS,S.A.(póliza n.º 02504939500210) , que indemnice a este Ayuntamiento por los gastos asumidos en la presente reclamación.

Asimismo, habrá de reclamarse a la empresa que llevó a cabo la dirección de campo de los encierros del año 2.016, para que de cuenta, a su vez, a la aseguradora de su responsabilidad.

DECRETO 2017-0085 de fecha 10-02-2017

PRIMERO.- Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por E.G.Q., por los daños causados en 187 potes de resina, por el paso de los encierros de los toros del año 2015.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de 450,00 € por los referidos daños a E.G.Q., quien debe renunciar, antes de este pago, a reclamar cualesquiera otra indemnización al Ayuntamiento por dichos daños.

Reclamar a la compañía aseguradora de la responsabilidad civil de este Ayuntamiento, por la organización de espectáculos taurinos, HUEBENER VERSICHERUNGS-AG COMPAÑÍA DE SEGUROS(póliza n.º CLWRC-FTG-000245), que indemnice a este Ayuntamiento por los gastos asumidos en la presente reclamación.

DECRETO 2017-0086 de fecha 10-02-2017

DON JESUS GARCIA PASTOR, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CUÉLLAR (SEGOVIA).-

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0087 de fecha 13-02-2017

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 336 62200 por importe de 1.811,37 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de dirección de obra por Arquitecto Superior correspondiente al "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE INTERVENCION EN LA NECROPOLIS DE LA IGLESIA DE SAN MARTÍN (SEGOVIA)".

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de dirección de obra por Arquitecto Superior correspondiente al "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE INTERVENCION EN LA NECROPOLIS DE LA IGLESIA DE SAN MARTÍN (SEGOVIA), a D. Gonzalo Bobillo de Lamo, con DNI 09.270.659-A, colegiado en COACYLE con nº 0511, por importe de 1.811,37 € (IVA incluido), con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

El plazo de ejecución del contrato será el plazo de ejecución de la obra a dirigir e implicará la realización de cuantos informes y trabajos sean necesarios para cumplir con la legislación vigente durante el período de garantía.

DECRETO 2017-0088 de fecha 13-02-2017

Primero.- Modificar el presupuesto de gastos generando crédito en la siguiente aplicación presupuestaria.

Aplicación	Explicación	Crédito actual	Crédito generado	Consignación
1532.619.05	Proyecto básico y de ejecución C/ Juderías	5.426,67	45.000,00	50.426,67
	Total crédito generado		45.000,00	

La financiación de esta Generación de Crédito se hace con el compromiso de ingreso de la subvención afectada al gasto, por el importe que se indica:

Aplicación	Explicación	Importe
761.00	Transferencias de capital: Diputación	45.000,00
	Total crédito generado	45.000,00

Segundo.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos (gastos) y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

Una copia de la modificación deberá de remitirse a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales).

DECRETO 2017-0089 de fecha 13-02-2017

Avocar esta Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 320/2015, de 15 de junio, para adoptar la pertinente resolución en relación con el expediente de solicitud de licencia urbanística para la ejecución de adaptación de local para vinoteca y venta de productos típicos en Travesía del Estudio, nº 3, de Cuéllar (referencia catastral nº 0244604UL9804S0026JI), tramitado a instancia de BODEGAS DE FRUTOS MARÍN, S.L. (Expte. nº 33/17)

Conceder a BODEGAS DE FRUTOS MARÍN, S.L. licencia urbanística para la ejecución de ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA VINOTECA Y VENTA DE PRODUCTOS TÍPICOS en Travesía del Estudio, nº 3, de Cuéllar (referencia catastral nº 0244604UL9804S0026JI), con arreglo al proyecto técnico redactado por la Arquitecto Técnico D^a María Henar Quevedo Lázaro y visado por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Segovia con fecha 5 de enero de 2017, y al plano aportado con fecha 10 de febrero de 2017, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripción.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a 363,73 euros.

DECRETO 2017-0090 de fecha 14-02-2017

RESUELVE:

Prorrogar, por dos años más, el contrato de servicios de asesoramiento técnico en materia de urbanismo y obras, formalizado entre este Ayuntamiento y D. F.A.B., en fecha 16 de febrero de 2015.

DECRETO 2017-0091 de fecha 14-02-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0092 de fecha 15-02-2017

Declarar cometida la infracción administrativa, tipificada como LEVE en el artículo 27 de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por el acto de depositar chatarra en una finca de la C/ Arenales.

Considerar responsable de la referida infracción a D. J.J.G.N.

Imponer una sanción de multa en su grado mínimo por importe de 100,00 euros a D. J.J.G. N.

DECRETO 2017-0093 de fecha 15-02-2017

Declarar cometida la infracción administrativa, tipificada como LEVE en el artículo 29 de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Considerar responsable de la referida infracción a D. P.J.S.P.

Imponer una sanción de multa en su grado mínimo por importe de 150,00 euros a D. P. J.S.P.

DECRETO 2017-0094 de fecha 16-02-2017

Comparecer en el proceso contencioso-administrativo, Procedimiento abreviado 126/2016, iniciado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia, a instancia de la Comunidad de Propietarios M., M.R. y M.M.A., atribuyendo la representación y defensa de este Ayuntamiento, en el referido procedimiento, al Servicio de Abogacía de la Excm. Diputación Provincial de Segovia.

La remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia del correspondiente expediente administrativo, en el plazo de veinte días, de conformidad con el art. 48 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, así como copia de la póliza de responsabilidad civil contratada.

DECRETO 2017-0095 de fecha 16-02-2017

Adjudicar dichos aprovechamientos a J.R.M. S.L. conforme se indica:

Monte nº 14-lote 040R-2017-MAD-14 3.470 € más IVA.

Monte nº 15-lote 02OR-2017-MAD-15 1.200 € más IVA.

DECRETO 2017-0096 de fecha 16-02-2017

Aprobar la factura nº A122094, de fecha 01-02-2017 y por un importe de 2.875,00 €, correspondiente a la gestión del servicio público de piscinas municipales (climatizada y de verano) en el mes de diciembre de 2016.

DECRETO 2017-0097 de fecha 16-02-2017

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 336 622 00 por importe de 1.811,37 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de dirección de ejecución de obra y 658,84 € para la coordinación de la seguridad y la salud durante la ejecución de la obra, correspondiente al “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE INTERVENCION EN LA NECROPOLIS DE LA IGLESIA DE SAN MARTÍN (SEGOVIA)”

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de dirección de ejecución de obra, por el precio de 1.811,37 €, y 658,84 € por la coordinación de la seguridad y la salud durante la ejecución de la obra, correspondientes al “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE INTERVENCION EN LA NECROPOLIS DE LA IGLESIA DE SAN MARTÍN (SEGOVIA)”, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

El plazo de ejecución del contrato será el plazo de ejecución de la obra a dirigir e implicará la realización de cuantos informes y trabajos sean necesarios para cumplir con la legislación

DECRETO 2017-0098 de fecha 16-02-2017

Aprobar la factura nº A122095, de fecha 01-02-2017 y por un importe de 2.875,00 €, correspondiente a la gestión del servicio público de piscinas municipales (climatizada y de verano) en el mes de noviembre de 2016.

DECRETO 2017-0099 de fecha 16-02-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes

DECRETO 2017-0100 de fecha 16-02-2017

Aprobar el proyecto de obra denominado “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE INTERVENCION EN LA NECROPOLIS DE LA IGLESIA DE SAN MARTÍN (SEGOVIA)” firmado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, por importe total de 52.407,29 € (IVA incluido), de fecha Diciembre 2016.

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 336.622,00 por importe de 46.134,14 € (IVA incluido) .

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de la obra correspondiente al Proyecto denominado “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE INTERVENCION EN LA NECROPOLIS DE LA IGLESIA DE SAN MARTÍN (SEGOVIA)”, a favor de la empresa OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA, S.L., por importe de 38.127,39 €, más el 21% de IVA, total 46.134,14 €, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos, por resultar su oferta la económicamente más ventajosa.

El plazo de ejecución de la obra es de 6 semanas.

DECRETO 2017-0101 de fecha 16-02-2017

Autorizar la contratación al amparo del artº 15 a) del Estatuto de los Trabajadores (obra o servicios determinado), como Auxiliar de Apoyo a Actividades Turísticas para “Apoyo a las Actividades Turísticas que Organice la Concejalía de Turismo durante el tiempo en que se desarrolle la visita teatralizada al castillo de Cuéllar que se estima en un año”.

El contrato se iniciará el día 22 de febrero de 2017 y finalizará cuando lo determine esta Alcaldía, como máximo el día 21-2-2018, siendo las retribuciones brutas que percibirá dicha trabajadora serán de 1.124,53 € brutos/mensuales, en 14 pagas.

DECRETO 2017-0102 de fecha 16-02-2017

Iniciar procedimiento de orden de ejecución en relación con el estado del inmueble situado en C/ Carretera del Henar, nº 6, de Cuéllar, con referencia catastral nº 9845501UL8894N0001KT.

Poner de manifiesto el expediente y dar audiencia a los propietarios afectados para que, dentro de un plazo de DÍEZ DÍAS, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

DECRETO 2017-0103 de fecha 17-02-2017(anulado-error de redacción)**DECRETO 2017-0104 de fecha 17-02-2017**

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 61905 por importe de 1.493,33 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de dirección de ejecución de obra y 449,10 € para la coordinación de la seguridad y la salud durante la ejecución de la obra, correspondiente al “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ADECUACION Y REFORMA DE LA CALLE JUDERIA-ENTRE EL ARCO DE LA JUDERIA Y LAS ESCALERAS DE LA PLAZA DEL ESTUDIO-EN CUELLAR (SEGOVIA)”

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de dirección de ejecución de obra, por el precio de 1.493,33 €, y 449,10 € por la coordinación de la seguridad y la salud durante la ejecución de la obra, correspondientes al “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ADECUACION Y REFORMA DE LA CALLE JUDERIA-ENTRE EL ARCO DE LA JUDERIA Y LAS ESCALERAS DE LA PLAZA DEL ESTUDIO-EN CUELLAR (SEGOVIA)”, a D. IGNACIO MARTÍNEZ COLOMA, con DNI 12.374.341-L, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

El plazo de ejecución del contrato será el plazo de ejecución de la obra a dirigir e implicará la realización de cuantos informes y trabajos sean necesarios para cumplir con la legislación

DECRETO 2017-0105 de fecha 17-02-2017

Primero.- Modificar el presupuesto de gastos del 2017, incrementando la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación	Explicación	Crédito actual	Incremento	Consignación final
1532.619.05	Proyecto básico y de ejecución C/ Judería	45.000,03	15.000,00	60.000,03
	Total transferencias positivas	45.000,03	15.000,00	60.000,03

La financiación de este incremento se hará mediante transferencias de otras aplicaciones presupuestarias, que quedan disminuidas como a continuación se indica:

Aplicación	Explicación	actual	Disminución	final
1532.120.04	Retribuciones básicas funcionarios C2	805,16	805,00	0,16
1532.120.05	Retribuciones básicas funcionarios E	5.816,58	5.206,00	610,58
1532.121.00	Complemento destino	4.098,67	4.098,00	0,67
1532.121.01	Complemento específico	4.894,25	4.891,00	3,25
	Total transferencias negativas		15.000,00	

Segundo.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

Una copia de la misma deberá de remitirse a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales).

DECRETO 2017-0106 de fecha 17-02-2017

Autorizar la contratación como Auxiliar de Apoyo a Actividades Turísticas, al amparo del artº 15 b) del Estatuto de los Trabajadores (acumulación de tareas), para apoyo a la Oficina de Turismo de Cuéllar a Dª Mª Teresa Sánchez Barahona desde el día 18 de febrero de 2017 al 5 de marzo de 2017, con unas retribuciones brutas mensuales de 1.124'53 € Brutos/mes en 14 pagas.

DECRETO 2017-0107 de fecha 17-02-2017

Conceder al Club Triatlón Cuéllar, sin perjuicio de la demás normativa aplicable, autorización administrativa para la realización de la prueba deportiva "I Duatlón cross por equipos y XI Duatlón de menores", el próximo día 18 de febrero de 2017, conforme el circuito presentado por varias instalaciones y calles de este villa de Cuéllar, **condicionada** al exacto cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente para la celebración de dichas pruebas, y en especial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.1. de la Ley 7/2006, de 2 de Octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, las relativas a:

- a) seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes.
- b) solidez de las estructuras y funcionamiento de las instalaciones.
- c) prevención y protección de incendios y otros riesgos inherentes a la actividad, facilitando la accesibilidad de los medios de auxilio externo.
- d) salubridad, higiene y acústica, determinando expresamente las condiciones de insonorización de los locales necesarias para evitar molestias a terceros.
- e) protección del entorno urbano, del medio ambiente y del patrimonio cultural y natural.
- f) accesibilidad y supresión de barreras.

Se deberá cumplir en todo caso, con lo preceptuado en el anexo II del R. D. 1428/2003, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Los cometidos de regulación del tráfico, cruces, puntos conflictivos y aquellos otros de especial sensibilidad para la seguridad vial, son responsabilidad de la propia organización, por lo que dispondrán de personal equipado con prendas reflectantes de alta visibilidad, quienes avisaran con antelación suficiente a los demás usuarios que puedan verse afectados por el desarrollo de la prueba. Quien al acometer estas labores podrá solicitar el apoyo técnico de las fuerzas de la Policía Local.

DECRETO 2017-0108 de fecha 20-02-2017

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 61905 por importe de 57.165,06 € (IVA incluido) .

Que habiéndose tramitado el correspondiente expediente de contratación de conformidad con el Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, mediante el procedimiento de contrato menor, se adjudica a la empresa GESTINVER VALORACIONES,S.L., con CIF B83388272 la obra correspondiente al Proyecto denominado "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ADECUACION Y REFORMA DE LA CALLE JUDERIA-ENTRE EL ARCO DE LA JUDERIA Y LAS ESCALERAS DE LA PLAZA DEL ESTUDIO-EN CUELLAR (SEGOVIA)", por un importe total de 57.165,06 (IVA incluido), y con las mejoras ofertadas por ésta empresa en su oferta de fecha 31 de enero de 2017, que se incorporarán al contrato, por resultar su oferta la económicamente más ventajosa.

Las mejoras ofertadas son las siguientes: ejecutar en su totalidad las dos partidas de mejoras recogidas en la propuesta del Ayuntamiento:

1. Modificación del acabado de la pavimentación bajo el Arco de la Judería, incorporando piedra de granito apomazado BLANCO A tipo Albero Almendra Rubio de Piedranova o Similar de 8 cm de espesor, de 10 x 30 cm, sentadas con mortero, retacada, rejuntado y limpieza, hasta una superficie de 5,5 m2.
2. Renovación de las escaleras de acceso a la Plaza del Estudio desde la Calle Judería, hasta su totalidad, incluyendo las partidas de:
 - Levantado de bordillo de piedra caliza, incluso recuperación con acopio paletizado y colocación posterior (del mismo o de otro procedente de almacén municipal escuadrando finales para para regularización de las llagas entre bordillos), contemplando una sustitución del 15% de los bordillos más deteriorados, todos ellos colocados sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 10 cm de espesor, i/excavación necesaria, rejuntado con mortero de cemento blanco y limpieza con p.p. de medios auxiliares.
 - Demolición de firme de huella de la escalera, previo corte con máquina de disco de diamante refrigerado por agua, formado por huella o meseta de hormigón en masa de 20-25 de espesor, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.
 - Pavimento a colocar en la huella o meseta, entre bordillos, de adoquín de hormigón color tipo PARAMO (o Coliseum M3 de Conorsa) o similar en tres medidas: 22x14x8; 14x14x8 y 10x14x8 cms., suministrados en tres colores a elegir por la D.F., asentados

sobre cama de arena de río (en Calle) o mortero de cemento 1/6 (en plataformas de escaleras) de 4 a 6 cms. de espesor i/ retacado rejuntado con mortero y lechada de cemento, i/ limpieza, totalmente terminado.

Comprometerse este Ayuntamiento a portar la cantidad que le corresponda para su financiación, según el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	DIPUTACION	OTROS
14.291,26	42.873,80	----

Igualmente comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse, por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada con el Plan. Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación de este ejercicio.

El plazo de ejecución de la obra es de dos meses.

DECRETO 2017-0109 de fecha 20-02-2017

Delegar, en Concejal de este Ayuntamiento la celebración de matrimonio.

DECRETO 2017-0110 de fecha 20-02-2017(anulado-error redacción)

DECRETO 2017-0111 de fecha 20-02-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0112 de fecha 20-02-2017

Atribuir la responsabilidad del puesto de trabajo de Jefe de Servicios de este Ayuntamiento, de forma accidental, hasta que se cubra dicho puesto de forma permanente mediante los procedimientos legalmente establecidos, al funcionario que se indica a continuación, efectuando el nombramiento correspondiente para el puesto a desempeñar:

D. Roberto Cachorro Fraile desde el día 21 de febrero de 2017.

Asignar por este motivo al funcionario antes referido una gratificación por cuantía equivalente a la diferencia entre las retribuciones totales de ambos puesto de trabajo a partir del día indicado.

DECRETO 2017-0113 de fecha 20-02-2017

Conceder a D. Segismundo Estebaranz Velasco, Secretario de este Ayuntamiento, permiso para ausentarse de su puesto de trabajo los días: 21,22,23 y 24 de febrero de 2017, por intervención quirúrgica de su madre.

Dese cuenta a D. José M^a Agudiez Calvo y a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Dése cuenta a la Intervención para que, una vez producida la sustitución, se asigne al funcionario sustituto una gratificación por cuantía equivalente a la diferencia entre las retribuciones complementarias de ambos puesto de trabajo por el día laborable en que se produce la sustitución referida.

DECRETO 2017-0114 de fecha 21-02-2017

Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de **BAR** sito en la **C/ Chorretones nº 18** de Cuéllar de D. Fabián de Benito de Santos a favor de **AMBIGU STATION C.B.**, por transmisión de la citada actividad, debiendo mantener los interesados las mismas condiciones de seguridad, sanidad y demás características constructivas del local que sirvieron de base para la concesión de la licencia que originó la apertura inicial del establecimiento.

Asimismo, a efectos de lo establecido en la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, se hace constar que según el anexo de la citada Ley el tipo de establecimiento objeto del presente expediente viene clasificado en el epígrafe B.ACTIVIDADES RECREATIVAS, apartado 6. ACTIVIDADES HOSTELERAS Y DE RESTAURACIÓN.

Se advierte al interesado que no se encuentra amparado en esta licencia que se trasmite ningún equipo de música, no autorizando su funcionamiento en tanto no se tramite y obtenga de este Ayuntamiento la correspondiente licencia ambiental, cuya solicitud debe ir acompañada de la documentación general señalada en el Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El cambio se efectúa salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

DECRETO 2017-0115 de fecha 21-02-2017

Primero.- Aprobar, como órgano competente, la memoria correspondiente al Curso de Formación: Servicio y Atención al Cliente en Restaurante y Bar para la que se solicita subvención, por un importe total de 6.440,00 Euros IVA Incluido.

Segundo.- Solicitar, como órgano competente, a la Asociación Honorse-Tierra de Pinares, una subvención por importe de 6.440,00 €, equivalente al 100% del coste total IVA Incluido, acogiéndose al Programa LEADER, para la ejecución del Curso referido, comprometiéndose a realizar cuantos trámites sean necesarios para la tramitación de la subvención.

Tercero.- Adoptar compromiso, dentro de las competencias de esta Alcaldía, de cofinanciar la actividad mencionada en la parte correspondiente y que no sea financiada por el LEADER.

Cuarto.- Adoptar compromiso, dentro de las competencias de esta Alcaldía, de habilitar en el presupuesto de esta Entidad, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende: Curso de Formación: Servicio y Atención al Cliente en Restaurante y Bar.

Quinto.- Adoptar compromiso, dentro de las competencias de esta Alcaldía, de ejecución del proyecto para el que se solicita subvención: Curso de Formación: Servicio y Atención al Cliente en Restaurante y Bar.

DECRETO 2017-0116 de fecha 21-02-2017

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra correspondiente al “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ADECUACION Y REFORMA DE LA CALLE JUDERIA-ENTRE EL ARCO DE LA JUDERIA Y LAS ESCALERAS DE LA PLAZA DEL ESTUDIO-EN CUELLAR (SEGOVIA)”, redactado por la empresa adjudicataria de la obra, la mercantil GESTIMVER VALORACIONES, S.L.

DECRETO 2017-0117 de fecha 21-02-2017

Autorizar la contratación al amparo del artº 15 a) del Estatuto de los Trabajadores (obra o servicios determinado), como Monitor para “Organización de los Carnavales 2017” a D. Juan González Rodríguez.

El contrato será desde el día 23 al 28 de febrero de 2017, ambos inclusive, siendo las retribuciones brutas que percibirá dicho trabajador de 1.008 €/mensuales.

DECRETO 2017-0118 de fecha 21-02-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0119 de fecha 22-02-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0120 de fecha 22-02-2017

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0121 de fecha 23-02-2017(anulado-error redacción)

DECRETO 2017-0122 de fecha 23-02-2017

Declarar válida la licitación del contrato de aprovechamientos de maderas del MUP 14 Lotes 01OR, 02OR y 03OR y MUP 15 Lote 01OR, año 2017.

Adjudicar a JOSE RAMON MARINERO,S.L. los siguientes aprovechamiento de maderas:

- MUP 14 Lote 01OR, año 2017, por el precio de 21.880,00 €, más el IVA correspondiente.
- MUP 14 Lote 02OR, año 2017, por el precio de 42.695,00 €, más el IVA correspondiente.
- MUP 14 Lote 03OR, año 2017, por el precio de 21.550,00 €, más el IVA correspondiente.
- MUP 15 Lote 01OR, año 2017, por el precio de 10.680,00 €, más el IVA correspondiente.

Las presentes adjudicaciones se realizan con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación, y los Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el aprovechamiento de maderas, elaborados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para cada lote, por resultar sus ofertas las económicamente más ventajosas para el Ayuntamiento.

El plazo total de ejecución de los contratos es el establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares para el aprovechamiento de maderas de cada lote, elaborados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que se contará a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

DECRETO 2017-0123 de fecha 23-02-2017

Ordenar a los propietarios del inmueble urbano situado en Plaza de San Gil, nº 18, de Cuéllar (referencia catastral 0044301UL9804S0001ZS) la inmediata adopción de la siguiente medida provisional de seguridad:

- **Repaso o picado de los revocos que se encuentran sueltos o desprendidos y, en caso de ser necesario, colocación de malla anclada al soporte y nuevo revoco en tonalidades permitidas para el Conjunto Histórico.**

La valoración de las obras mencionadas se estima en 1.100 euros más impuestos.

Apercibir a los propietarios de que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento puede proceder a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa de los propietarios obligados, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones que se satisfagan.

DECRETO 2017-0124 de fecha 23-02-2017

Conceder gratificaciones por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, aprobar la Productividad de los voluntarios de Bomberos en el mes de febrero, otras productividades del mes

de febrero y la gratificación de Bomberos del mes de febrero de 2017, con cargo al Presupuesto Ordinario del 2017.

DECRETO 2017-0125 de fecha 23-02-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0126 de fecha 24-02-2017

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 61905 por importe de 1.493,33 € (IVA incluido) para la contratación del servicio de dirección de obra por Arquitecto Superior correspondiente “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ADECUACION Y REFORMA DE LA CALLE JUDERIA-ENTRE EL ARCO DE LA JUDERIA Y LAS ESCALERAS DE LA PLAZA DEL ESTUDIO-EN CUELLAR (SEGOVIA)”

Adjudicar la contratación, mediante contrato menor, previsto en los arts. 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del servicio de dirección de obra por Arquitecto Superior correspondiente al “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ADECUACION Y REFORMA DE LA CALLE JUDERIA-ENTRE EL ARCO DE LA JUDERIA Y LAS ESCALERAS DE LA PLAZA DEL ESTUDIO-EN CUELLAR (SEGOVIA)”, a D. Gonzalo Bobillo de Lamo, con DNI 09.270.659-A, colegiado en COACYL con nº 0511, por importe de 1.493,33 € (IVA incluido), con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

El plazo de ejecución del contrato será el plazo de ejecución de la obra a dirigir e implicará la realización de cuantos informes y trabajos sean necesarios para cumplir con la legislación vigente durante el período de garantía.

DECRETO 2017-0127 de fecha 24-02-2017

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra correspondiente al “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE INTERVENCION EN LA NECROPOLIS DE LA IGLESIA DE SAN MARTÍN (SEGOVIA)”, redactado por la empresa adjudicataria de la obra, la mercantil OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA,S.L.

DECRETO 2017-0128 de fecha 24-02-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0129 de fecha 24-02-2017

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0130 de fecha 24-02-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0131 de fecha 27-02-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0132 de fecha 27-02-2017

Iniciar procedimiento de restauración de la legalidad urbanística por actos de edificación y uso del suelo en ejecución que no se ajustan a la licencia urbanística otorgada, consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar en C/ Carretera de Cuéllar, nº 3, de Arroyo de Cuéllar (parcela de referencia catastral 5470310UL8757S0001OB) sin ajustarse a la alineación señalada por el planeamiento general vigente y ocupando 6,00 m2 de terreno de dominio público municipal exteriores a dicha alineación destinados a viario.

Requerir al promotor para que ajuste los actos de uso del suelo a las condiciones establecidas en la licencia urbanística en el plazo de tres meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución.

Comunicar la iniciación de este procedimiento de restauración de la legalidad urbanística al Registro de la Propiedad para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

DECRETO 2017-0133 de fecha 27-02-2017

Aceptar el cese en la prestación de servicios como Agente de la Policía Local, de D. Iván Rodríguez Collar, con fecha 28 de febrero de 2017, fecha en la que habrá de firmar el acta de cese en este Ayuntamiento.

DECRETO 2017-0134 de fecha 27-02-2017

Conceder a SALOBAY75, S.L. licencias ambiental y urbanística para EXPLOTACIÓN DE TERNEROS DE CEBO (330 PLAZAS) en la parcela 44 del Polígono 608 de Lovingos (referencia catastral nº 40072A608000440000TJ), del término municipal de Cuéllar, con arreglo al Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Jorge Ayuso de Francisco y, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Centro-Segovia con nº 190 de 14 de junio de 2016; a la

Modificación de Proyecto (anejo al visado nº 190 de 23 de junio de 2016) y a la Modificación II de Proyecto (anejo al visado nº 190 de 1 de julio de 2016), CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

DECRETO 2017-0135 de fecha 27-02-2017

Iniciar procedimiento de orden de ejecución en relación con el estado del inmueble situado en C/ Colegio, nº 10, de Cuéllar, con referencia catastral nº 03446-21.

Poner de manifiesto el expediente y dar audiencia a los propietarios afectados para que, dentro de un plazo de DÍEZ DÍAS, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

DECRETO 2017-0136 de fecha 27-02-2017

Denegar la modificación sustancial de la licencia ambiental solicitada por FERRALLAS MOSAYCO, S.L. para la IMPLANTACIÓN DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE HORMIGÓN Y PREFABRICADOS EN INDUSTRIA EXISTENTE ubicada en la parcela EC-A2-12F del Polígono Industrial El Contodo de Cuéllar (referencia catastral 2126318UL9822N0001DQ), con arreglo al Proyecto básico y de ejecución redactado por los Arquitectos D. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 14 de noviembre de 2016, por las razones señaladas en la parte expositiva de la presente resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.1.d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, desarrollado por el artículo 297 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se indica al interesado que no procede resolver sobre la solicitud de licencia urbanística.

DECRETO 2017-0137 de fecha 28-02-2017

Delegar, en Concejala de este Ayuntamiento la celebración de matrimonio.

DECRETO 2017-0138 de fecha 28-02-2017

Autorizar la contratación al amparo del artº 15 b) del Estatuto de los Trabajadores (eventual por circunstancias de la producción), como Peones de Servicios Múltiples durante 3 meses al siguiente personal: Mariano Pilar de Benito, César López Borja, José Luis Gilbaja Sánchez y Dámaso Alonso Marinero.

Las retribuciones brutas que percibirá dicho trabajador serán de 1.100 €/mensuales, incluidas pagas extraordinarias.

DECRETO 2017-0139 de fecha 28-02-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0140 de fecha 28-02-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0141 de fecha 28-02-2017

Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de **BAR-MESÓN** sito en la C/ **Bartolomé de la Cueva c/v a C/ Santiago Ramón y Cajal** de Cuéllar de D. Román Martín Pascual a favor de **NADYA IVANOVA DICHEVA**, por transmisión de la citada actividad, debiendo mantener el interesado las mismas condiciones de seguridad, sanidad y demás características constructivas del local que sirvieron de base para la concesión de la licencia que originó la apertura inicial del establecimiento.

Asimismo, a efectos de lo establecido en la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, se hace constar que según el anexo de la citada Ley el tipo de establecimiento objeto del presente expediente viene clasificado en el epígrafe B.ACTIVIDADES RECREATIVAS, apartado 6. ACTIVIDADES HOSTELERAS Y DE RESTAURACIÓN.

Se advierte al interesado que no se encuentra amparado en esta licencia que se trasmite ningún equipo de música, no autorizando su funcionamiento en tanto no se tramite y obtenga de este Ayuntamiento la correspondiente licencia ambiental, cuya solicitud debe ir acompañada de la documentación general señalada en el Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El cambio se efectúa salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

DECRETO 2017-0142 de fecha 28-02-2017

Cambiar la titularidad de las licencias municipales de apertura siguientes de PRADO VEGA S.A: a favor de UVE, S.A. :

* MATADERO DE AVES Y SALA DE DESPIECE en la Ctra. Riaza-Toro Km. 76 de Cuéllar (Exp. Nº 12/83).

* MEJORA TECNOLÓGICA EN MATADERO DE AVES, SALA DE DESPIECE DE AVES Y CONEJOS, ALMACÉN FRIGORÍFICO DE CARNE DE AVES Y CONEJOS Y ENVASADO DE PRODUCTOS DE CARNE DE AVES Y CONEJOS, PRODUCTOS CÁRNICOS en la Ctra. Riaza-Toro p.k. 76 de Cuéllar (Exp. 48/02).

La transmisión de las citadas actividades se realizan como consecuencia de la fusión por absorción entre sociedades, debiendo mantenerse las mismas condiciones de seguridad, sanidad y demás características constructivas del local que sirvieron de base para la concesión de la licencia que originó la apertura inicial del establecimiento.

El cambio se efectúa salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

DECRETO 2017-0143 de fecha 28-02-2017

Aprobar la relación de facturas F/2017/5 de fecha 28-02-2017.

DECRETO 2017-0144 de fecha 02-03-2017

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. I.N.G. contra el Decreto de esta Alcaldía nº 642/2016, de fecha 23 de noviembre, en materia de tráfico, declarando no haber lugar a lo solicitado en el suplico del mismo.

DECRETO 2017-0145 de fecha 02-03-2017

Avocar esta Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 320/2015, de 15 de junio, para adoptar la pertinente resolución en relación con el expediente de solicitud de licencia urbanística para la ejecución de vivienda unifamiliar y local comercial en C/ Carretera de Arévalo, nº 10, de Cuéllar (referencia catastral 0336824UL9803N0001MP), tramitado a instancia de D. Daniel Valverde Fernández (Expte. nº 12/16).

Conceder licencia urbanística a D. D.V.F. para la ejecución de vivienda unifamiliar y local comercial en C/ Carretera de Arévalo, nº 10, de Cuéllar (referencia catastral 0336824UL9803N0001MP), con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Esteban Areses Calderón y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 23 de noviembre de 2016, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a 6.225,28 euros.

DECRETO 2017-0146 de fecha 02-03-2017

Avocar esta Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 320/2015, de 15 de junio, para adoptar la pertinente resolución en relación con el expediente nº PARCE 10/14 de solicitud de licencia de parcelación en Ronda José Antonio Manzanares, nº 26, de Cuéllar, tramitado a instancia de D. Ciro del Río García.

Conceder la licencia de parcelación solicitada por D. Ciro del Río García consistente en la agregación a la parcela urbana de referencia catastral 0337106UL9803N0001FP de la parcela urbana de referencia catastral 0337113UL9803N0001RP, y en la segregación de la parcela resultante de una parcela de 373,00 m2.

La presente licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

DECRETO 2017-0147 de fecha 02-03-2017

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIUPCIT/2017/1	COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO, COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

**Jesús García Pastor, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO, DISPONGO:
PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:**

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Petición de D. Carlos Fraile de Benito y D. Carlos Hernando Cáceres, concejales del Grupo Municipal Socialista PSOE»
Fecha y hora	1ª convocatoria: 7 de marzo de 2017 a las 20:15 2ª convocatoria: 9 de marzo de 2017 a las 20:15

Lugar	<i>Sala de Comisiones No admite participación a distancia</i>
--------------	---

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA	
<i>Información celebración en Cuéllar las Edades del Hombre, en los puntos recogidos en el escrito RE 912 de 16-2-2017</i>	
<i>DECRETO 2017-0148 de fecha 02-03-2017</i>	
Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIHP/2017/1	COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y PERSONAL

Jesús García Pastor, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ORGANO, DISPONGO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	<i>Extraordinaria Motivo: «Petición de D. Carlos Fraile de Benito y D. Angel Carlos Hernando, del grupo municipal socialista PSOE, según el punto referenciado en el escrito RE 911 de 16-2-2017»</i>
Fecha y hora	<i>1ª convocatoria: 7 de marzo de 2017 a las 20:45 2ª convocatoria: 9 de marzo de 2017 a las 20:45</i>
Lugar	<i>Sala de Comisiones No admite participación a distancia</i>

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
<i>1. Análisis del resultado económico de los festejos taurinos de 2016 y el planteamiento a futuro de los encierros y la feria taurina</i>

DECRETO 2017-0149 de fecha 03-03-2017

Delegar, en Concejala de este Ayuntamiento la celebración de matrimonio.

DECRETO 2017-0150 de fecha 03-03-2017

Avocar esta Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 320/2015, de 15 de junio, para adoptar la pertinente resolución en relación con el expediente de solicitud de licencia urbanística para la ejecución

de vivienda unifamiliar en Ronda José Antonio Manzanares, nº 26, de Cuéllar (parte de las referencias catastrales 0337106UL9803N0001FP y 0337113UL9803N0001RP), tramitado a instancia de D. Ramiro del Río Muñoz (Expte. nº 24/14).

Conceder licencia urbanística a D. R.D.R.M. para la ejecución de vivienda unifamiliar en Ronda José Antonio Manzanares, nº 26, de Cuéllar (parte de las referencias catastrales 0337106UL9803N0001FP y 0337113UL9803N0001RP), con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por las Arquitectas D^a Mónica del Río Muñoz y D^a Alicia Sainz Esteban y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 12 de diciembre de 2014, y al Modificado y Corrección de Incidencias del Proyecto redactado por las citadas Arquitectas y con visado colegial de fecha 31 de enero de 2017, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

DECRETO 2017-0151 de fecha 03-03-2017

Aprobar las Bases para la selección de un /a Informador/a Juvenil.

Ordenar la publicación de estas Bases en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y página web, al objeto de dar la oportuna publicidad al proceso de selección convocado.

DECRETO 2017-0152 de fecha 03-03-2017

Desestimar recurso interpuesto en materia de tráfico.

DECRETO 2017-0153 de fecha 03-03-2017

Conceder al Club Deportivo Atletismo de Cuéllar, sin perjuicio de la demás normativa aplicable, la autorización administrativa para la realización de la prueba deportiva denominada "VI Carrera Popular Las Murallas de Cuéllar", el próximo día 5 de marzo de 2017, con recorrido desarrollado por varias calles de este villa de Cuéllar, **condicionada** al exacto cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente para la celebración de dichas pruebas, y en especial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.1. de la Ley 7/2006, de 2 de Octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, las relativas a:

- a) seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes.
- b) solidez de las estructuras y funcionamiento de las instalaciones.
- c) prevención y protección de incendios y otros riesgos inherentes a la actividad, facilitando la accesibilidad de los medios de auxilio externo.
- d) salubridad, higiene y acústica, determinando expresamente las condiciones de insonorización de los locales necesarias para evitar molestias a terceros.
- e) protección del entorno urbano, del medio ambiente y del patrimonio cultural y natural.
- f) accesibilidad y supresión de barreras.

Se deberá cumplir en todo caso, con lo preceptuado en el anexo II del R. D. 1428/2003, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Los cometidos de regulación del tráfico, cruces, puntos conflictivos y aquellos otros de especial sensibilidad para la seguridad vial, son responsabilidad de la propia organización, por lo que dispondrán de personal equipado con prendas reflectantes de alta visibilidad, quienes avisaran con antelación suficiente a los demás usuarios que puedan verse afectados por el desarrollo de la prueba. Quien acometa estas labores podrá solicitar el apoyo técnico de las fuerzas de la Policía Local.

DECRETO 2017-0154 de fecha 03-03-2017

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores en la licitación del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, de una carpa poligonal y seis carpas-jaima, con destino a la Feria de Cuéllar del año 2017, en el siguiente orden decreciente:

		Características técnicas y estéticas Hasta 2 ptos.	Precio Hasta 4 39.000,00 Hasta 2 ptos. 47.190,00	Carpas Hasta 4 ptos.: 0.10 por carpa	TOTAL
1º	JOSE MANUEL VIÑUELA GARCIA	1.40	44.697,40 € (IVA incluido) 2 ptos.	+40 carpas 4 ptos.	7.40 ptos.
2º	FERIAS Y EVENTOS,S.L	1.40	44.770,00 (IVA incluido) 2 ptos.	+ 10 carpas 1 ptos.	4.40 ptos.

Notificar y requerir a JOSE MANUEL VIÑUELA GARCIA, con NIF 09174210Q, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento,

justificación de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación que exige la cláusula IX.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

DECRETO 2017-0155 de fecha 06-03-2017

Imposición de sanción en materia de tráfico.

DECRETO 2017-0156 de fecha 06--03-2017

Conceder a D. Segismundo Estebaranz Velasco, Secretario de este Ayuntamiento, permiso para ausentarse de su puesto de trabajo el día 8 de marzo de 2017, por asuntos particulares.

Dese cuenta a D. José M^a Agudiez Calvo y a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Dése cuenta a la Intervención para que, una vez producida la sustitución, se asigne al funcionario sustituto una gratificación por cuantía equivalente a la diferencia entre las retribuciones complementarias de ambos puesto de trabajo por el día laborable en que se produce la sustitución referida.

DECRETO 2017-0157 de fecha 06-03-2017

Aprobar la certificación n^o 2 de la obra "ADECUACIÓN Y REFORMA DE LA CALLE PALACIO III Y IV FASE" Cuéllar (Segovia), de fecha 23 de febrero de 2017 y la factura n^o A 404 de la misma fecha, correspondiente a dicha certificación, por importe de: 101.239,55 € IVA incluido.

DECRETO 2017-0158 de fecha 06-03-2017

Aprobar liquidaciones tributarias, por INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES MERCADO SEMANAL AÑO 2017.

DECRETO 2017-0159 de fecha 06-03-2017

Aprobar las liquidaciones tributarias, por OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE Y TASA VERTIDO ESCOMBRERA.

DECRETO 2017-0160 de fecha 07-03-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes

DECRETO 2017-0161 de fecha 07-03-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0162 de fecha 07-03-2017

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes

DECRETO 2017-0163 de fecha 07-03-2017

Avocar esta Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía n^o 320/2015, de 15 de junio, para adoptar la pertinente resolución en relación con el expediente de solicitud de licencia urbanística para la ejecución de adecuación de local para tienda de productos típicos en C/ Palacio, n^o 42, de Cuéllar (referencia catastral n^o 9944430UL8894S0001BD), tramitado a instancia de D. Rodrigo Ibáñez Guerra (Expte. n^o 432/17)

Conceder a D. R.I.G. licencia urbanística para la ejecución de ADECUACIÓN DE LOCAL PARA TIENDA DE PRODUCTOS TÍPICOS en C/ Palacio, n^o 42, de Cuéllar (referencia catastral n^o 9944430UL8894S0001BD), con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto Técnico D. Prudencio Rodríguez Huerga y visado por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Segovia con fecha 15 de febrero de 2017, y al documento anejo de descripción de actuaciones en fachada aportado con fecha 16 de febrero de 2017, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

DECRETO 2017-0164 de fecha 07-03-2017

Ordenar la retirada, a dependencia municipal, del vehículo marca Ford modelo Mondeo matrícula VA0955AF, y su almacenamiento en el lugar destinado al efecto, en su condición de residuo sólido urbano.

Requerir a S.I.M., titular del vehículo referido, para que proceda a la retirada del mismo de las dependencias municipales, advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

Procédase a liquidar la tasa correspondiente al titular del vehículo.

DECRETO 2017-0165 de fecha 07-03-2017

Aprobar la certificación nº 4 de la obra "ADECUACIÓN Y REFORMA DE LA CALLE PALACIO I Y II FASE" Cuéllar (Segovia), de fecha 3 de marzo de 2017 y la factura nº 8 de la misma fecha, correspondiente a dicha certificación, por importe de: 49.902,63 € IVA incluido.

DECRETO 2017-0166 de fecha 07-03-2017

Conceder una indemnización de 2.300,00 € al funcionario .A.S.M. por jubilación a los 65 años y 30 años de servicio.

DECRETO 2017-0167 de fecha 08-03-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes

DECRETO 2017-0168 de fecha 08-03-2017

Conceder a S.M.H. tarjeta de aparcamiento para zona ORA para el vehículo 8288FFC

La tarjeta únicamente permite el estacionamiento, de forma gratuita, en la planta superior del apeadero de autobuses.

La tarjeta será entregada en los servicios de la Intervención Municipal, previo pago de las tasas correspondientes.

DECRETO 2017-0169 de fecha 08-03-2017

Otorgar la concesión de la Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a C.P.G.por un plazo hasta el 02-09-2018 al cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, con prescripciones.

DECRETO 2017-0170 de fecha 08-03-2017

Otorgar la concesión de la Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a C.G.I. por un plazo de cinco años, al cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, con prescripciones.

DECRETO 2017-0171 de fecha 08-03-2017

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0172 de fecha 09-03-2017

Autorizar la contratación como Auxiliar de Apoyo a Actividades Turísticas, al amparo del artº 15 b) del Estatuto de los Trabajadores (acumulación de tareas), para apoyo a la Oficina de Turismo de Cuéllar a Dª Mª Teresa Sánchez Barahona durante los siguientes periodos: 10, 11 y 12 de marzo de 2017 y 18, 19 y 20 de marzo de 2017.

Las retribuciones brutas serán las establecidas en las Bases para la contratación de dos Auxiliares de Apoyo a Actividades Turísticas de 20 de mayo de 2015.

DECRETO 2017-0173 de fecha 09-03-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0174 de fecha 09-03-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0175 de fecha 09-03-2017

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22609, para la contratación del servicio para la impartición del curso de formación: servicio y atención al cliente en restaurante y bar, por un importe de 6.440,00 €(IVA incluido).

Adjudicar a ACADEMIA SANTILLANA, S.L., con CIF B-40256737, el contrato de servicios para la impartición del Curso de formación: servicio y atención al cliente en restaurante y bar por el precio de 6.440,00 € (IVA incluido), mediante contrato menor.

DECRETO 2017-0176 de fecha 09-03-2017

Delegar, en Concejal de este Ayuntamiento la autorización para la celebración de matrimonio.

DECRETO 2017-0177 de fecha 09-03-2017

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0178 de fecha 09-03-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0179 de fecha 10-03-2017

Denegar la comisión de servicios solicitada por el Policía Local D. S.M.B, por las razones expuestas en el presente Decreto y en el Informe de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento de fecha 09 de Marzo de 2017.

DECRETO 2017-0180 de fecha 10-03-2017

Denegar la comisión de servicios solicitada por el Policía Local D. J.A.C.S., por las razones expuestas en el presente Decreto y en el Informe de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento de fecha 09 de Marzo de 2017.

DECRETO 2017-0181 de fecha 10-03-2017

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0182 de fecha 13-03-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0183 de fecha 13-03-2017

Otorgar la concesión de la Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a J.R.F.V. hasta el 13-03-2022, al cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, con prescripciones.

DECRETO 2017-0184 de fecha 13-03-2017

Delegar, en Concejal de este Ayuntamiento la autorización para la celebración de matrimonio civil.

DECRETO 2017-0185 de fecha 13-03-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0186 de fecha 14-03-2017

Primero: *Conceder al Club Deportivo Ciclista San Miguel, sin perjuicio de las demás intervenciones públicas que procedan y de lo dispuesto en la legislación sectorial vigente, autorización administrativa para la realización de la prueba contrarreloj ciclista denominada "X subida al Castillo de Cuéllar", el próximo día 22 de abril de 2017, con recorrido desarrollado por varias calles de este villa de Cuéllar, condicionada al exacto cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente para la celebración de dichas pruebas, y en especial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.1. de la Ley 7/2006, de 2 de Octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, las relativas a:*

- a) seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes.*
- b) solidez de las estructuras y funcionamiento de las instalaciones.*
- c) prevención y protección de incendios y otros riesgos inherentes a la actividad, facilitando la accesibilidad de los medios de auxilio externo.*
- d) salubridad, higiene y acústica, determinando expresamente las condiciones de insonorización de los locales necesarias para evitar molestias a terceros.*
- e) protección del entorno urbano, del medio ambiente y del patrimonio cultural y natural.*
- f) accesibilidad y supresión de barreras.*

Segundo: *Se deberá cumplir en todo caso, con lo preceptuado en el anexo II del R. D. 1428/2003, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.*

Los cometidos de la regulación de tráfico en cruces, puntos conflictivos y aquellos otros de especial sensibilidad para la Seguridad Vial, son de responsabilidad de la propia organización, por lo que dispondrán de personal equipado con prendas reflectantes de alta visibilidad, quienes avisaran con antelación suficiente a los demás usuarios que puedan verse afectados por el desarrollo de la prueba. Quien al acometer estas labores podrá solicitar el apoyo técnico de las fuerzas de la Policía Local.

Tercero: *En la organización y desarrollo de la actividad deberá cumplirse la normativa sobre contaminación acústica, respetando lo dispuesto en la Ley 5/2009, de 4 de Junio, del Ruido de Castilla y León*

DECRETO 2017-0187 de fecha 14-03-2017

Ordenar al propietario del inmueble urbano sito en el número 2 de la calle Rogativa, de esta villa de Cuéllar (referencia catastral 9945015UL8894N0001BT), la realización de las siguientes obras que son necesarias para reponer en el inmueble las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en la normativa urbanística:

- Colocación de carpintería o cerramiento del hueco de la planta bajo cubierta en la fachada a c/ San Andrés con el fin de evitar la entrada de aves al interior.***
- Repaso general del revestimiento de fachada mediante aplicación de pintura o, en su caso, eliminando las zonas desprendidas y aplicando, en su caso, un nuevo revestimiento en tonalidades permitidas en la carta de colores del Conjunto Histórico.***

Las referidas obras, cuyo presupuesto total (que se detalla en la parte expositiva de la presente resolución) se estima inicialmente en 1.956,00 euros (más impuestos), deberán ejecutarse por el propietario, a su costa, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución.

Apercibir al propietario de que el incumplimiento de la orden de ejecución faculta al Ayuntamiento para acordar su ejecución subsidiaria, o para imponer multas coercitivas, en ambos casos hasta el límite del deber legal de conservación y previo apercibimiento al interesado. Las multas coercitivas pueden imponerse hasta lograr la total ejecución de lo dispuesto en las órdenes de ejecución, con un máximo de diez multas sucesivas impuestas con periodicidad mínima mensual, por un importe

máximo equivalente, para cada multa, al 10 % del valor de las obras ordenadas, sin que su importe acumulado rebase el límite del deber legal de conservación. Dichas multas coercitivas son independientes de la sanción que se pudiera imponer por la infracción urbanística derivada del incumplimiento de la orden de ejecución, y compatibles con la misma.

DECRETO 2017-0188 de fecha 14-03-2017

Ordenar a los propietarios del inmueble urbano situado en Carretera del Henar, nº 6, de Cuéllar (referencia catastral 9845501UL8894N0001KT), la realización de las siguientes obras que son necesarias para reponer en el inmueble las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en la normativa urbanística:

- **Limpieza y desbroce de la vegetación seca del solar y que invade la vía pública.**
- **Reparación del portón de madera y sustitución de los tablones del hueco de paso peatonal.**
- **Reparación y reconstrucción de la coronación del cerramiento, disponiendo una albardilla de piedra o teja cerámica.**
- **Enfoscado del cerramiento de ladrillo tosco, adobes y mampostería en tonalidades permitidas en la carta de colores del conjunto histórico, excepto en los recercados de los dos accesos al interior en los que se respetará la fábrica de ladrillo visto y los sillares de piedra.**

Las referidas obras, cuyo presupuesto total (que se detalla en la parte expositiva de la presente resolución) se estima en 3.130,00 euros (más impuestos), deberán ejecutarse por los propietarios, a su costa, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución.

Apercibir a los propietarios de que el incumplimiento de la orden de ejecución faculta al Ayuntamiento para acordar su ejecución subsidiaria, o para imponer multas coercitivas, en ambos casos hasta el límite del deber legal de conservación y previo apercibimiento al interesado. Las multas coercitivas pueden imponerse hasta lograr la total ejecución de lo dispuesto en las órdenes de ejecución, con un máximo de diez multas sucesivas impuestas con periodicidad mínima mensual, por un importe máximo equivalente, para cada multa, al 10 % del valor de las obras ordenadas, sin que su importe acumulado rebase el límite del deber legal de conservación. Dichas multas coercitivas son independientes de la sanción que se pudiera imponer por la infracción urbanística derivada del incumplimiento de la orden de ejecución, y compatibles con la misma.

DECRETO 2017-0189 de fecha 14-03-2017

Avocar esta Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 320/2015, de 15 de junio, para adoptar la pertinente resolución en relación con el expediente de solicitud de licencia urbanística para la ejecución de derribo de tres construcciones sitas en Carretera de Cuéllar, números 5, 7 y 9, de Arroyo de Cuéllar, tramitado a instancia de D^o Henar Herrero Herrero (Expte. nº 398/2017).

Conceder a D^a H.H.H. licencia urbanística para la ejecución de derribo de tres construcciones sitas en Carretera de Cuéllar, números 5, 7 y 9, de Arroyo de Cuéllar (referencias catastrales 5470309UL8757S0001RB, 5470308UL8757S0001KB y 5470307UL8757S0001OB), con arreglo al proyecto técnico redactado por la Arquitecto D^a Helena García García y visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 9 de febrero de 2017, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

DECRETO 2017-0190 de fecha 15-03-2017

Autorizar la contratación como Auxiliar de Apoyo a Actividades Turísticas, al amparo del artº 15 a) del Estatuto de los Trabajadores (obra o servicio determinado), para prestación del servicio de "APOYO OFICINA TURISMO POR NUEVA TEATRALIZACIÓN" a D^a M^a Teresa Sánchez Barahona desde el día 22 de marzo de 2017 hasta fin de servicios que determinará la Concejalía Industria, Comercio, Turismo y Juventud.

Las retribuciones brutas serán las establecidas en las Bases para la contratación de dos Auxiliares de Apoyo a Actividades Turísticas de 20 de mayo de 2015.

DECRETO 2017-0191 de fecha 15-03-2017

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0192 de fecha 16-03-2017

Otorgar la concesión de la Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a S.M.M. por un plazo de cinco años, al cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, con prescripciones.

DECRETO 2017-0193 de fecha 16-03-2017

Ordenar al propietario del inmueble urbano sito en el número 11 de la calle San Andrés, de esta villa de Cuéllar (referencia catastral 9945408UL8894N0001MT), la realización de las siguientes obras que son necesarias para reponer en el inmueble las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en la normativa urbanística:

- **Repaso general del revestimiento de fachada eliminando la suciedad y humedades existentes.**

Las referidas obras, cuyo presupuesto total (que se detalla en la parte expositiva de la presente resolución) se estima inicialmente en 1.176,00 euros (más impuestos), deberán ejecutarse por los propietarios, a su costa, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución.

Apercibir a los propietarios de que el incumplimiento de la orden de ejecución faculta al Ayuntamiento para acordar su ejecución subsidiaria, o para imponer multas coercitivas, en ambos casos hasta el límite del deber legal de conservación y previo apercibimiento al interesado. Las multas coercitivas pueden imponerse hasta lograr la total ejecución de lo dispuesto en las órdenes de ejecución, con un máximo de diez multas sucesivas impuestas con periodicidad mínima mensual, por un importe máximo equivalente, para cada multa, al 10 % del valor de las obras ordenadas, sin que su importe acumulado rebase el límite del deber legal de conservación. Dichas multas coercitivas son independientes de la sanción que se pudiera imponer por la infracción urbanística derivada del incumplimiento de la orden de ejecución, y compatibles con la misma.

DECRETO 2017-0194 de fecha 16-03-2017

Comparecer en el proceso contencioso-administrativo, Procedimiento abreviado 31/2017, iniciado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia, a instancia del Policía Local D. Damián Arranz Fraile, atribuyendo la representación y defensa de este Ayuntamiento, en el referido procedimiento, al Servicio de Abogacía de la Excm. Diputación Provincial de Segovia.

La remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia del correspondiente expediente administrativo, en el plazo de veinte días, de conformidad con el art. 48 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

DECRETO 2017-0195 de fecha 17-03-2017

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

DECRETO 2017-0196 de fecha 17-03-2017

Aprobar la factura nº A122096, de fecha 01-02-2017 y por un importe de 2.875,00 €, correspondiente a la gestión del servicio público de piscinas municipales (climatizada y de verano) en el mes de enero de 2017.

DECRETO 2017-0197 de fecha 17-03-2017

Declarar válida la licitación del contrato de suministro de una carpa poligonal y seis carpas-jaima, para la Feria de Cuéllar 2.017.

Adjudicar a JOSE MANUEL VIÑUELA GARCIA con NIF 09174210Q, el contrato de suministro de una carpa poligonal y seis carpas-jaima para la Feria de Cuéllar 2.017, por el precio de 36.940,00 €, más el 21% de IVA, total 44.697,40 € (IVA incluido) y con obligación de instalar, adicionalmente, 40 carpas entarimadas, enmoquetadas e iluminadas con cortinas laterales, de al menos 5 por 5 metros cada una de forma gratuita para el Ayuntamiento y conforme a las características técnicas y estéticas detalladas en su oferta.

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al de Prescripciones Técnicas que han servido de base a la licitación, y a la oferta presentada por el licitador adjudicatario, por resultar la misma la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las diez horas y dieciocho minutos de lo que yo, como Secretario doy fe.